

OTROS DATOS

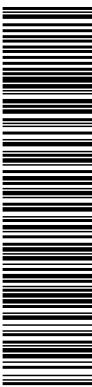
Código para validación: **4VGWP-4M3QR-RQFKT**
 Fecha de emisión: 23 de Diciembre de 2025 a las 14:04:39
Página 1 de 1

FIRMAS

1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 22/12/2025
 15:08

ESTADO

FIRMADO
 22/12/2025 15:08



Ayuntamiento de Cádiz
 Servicio de Personal

ANUNCIO

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN AUTOBAREMACIÓN.

El Tribunal de Selección del Proceso Selectivo, reservado a promoción interna, mediante Concurso-Oposición de dos plazas de Subinspector/a correspondiente a la OEP 2024, constituido en fecha 16 de diciembre de 2025, acordó lo siguiente:

Primero.- El apartado 4.1. de las Bases Específicas del proceso selectivo de dos plazas de Subinspector/a de la Policía Local, correspondiente a la OEP 2024 (BOP de Cádiz número 185 de 26 de septiembre de 2025), establece referente a los méritos profesionales:

"(...) 4.1.- Fase de Concurso

El procedimiento consistirá en una valoración de los méritos relacionados y acreditados..."

De conformidad con lo anterior, procede requerir al aspirante del proceso selectivo de referencia que a continuación se relaciona, la **acreditación de los nueve cursos autobareados en el apartado V.A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas**, conforme a lo dispuesto en las Bases Específicas.

DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Motivo
***1123**	ALVARADO	RODRIGUEZ	VICTOR JESÚS	Apartado v.a.3.1.1 CURSOS ENTRE 20 Y 35 HORAS. Aportar nueve cursos que se relaciona en su autobaremo.

Segundo.- De acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el **plazo para presentar la acreditación de los méritos alegados será de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación** del presente anuncio en el Tablón de Anuncios y Portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, con indicación de que, si así no lo hicieran, no serán valorados los méritos alegados.

Tercero.- Hacer público el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios y Portal Web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, para su conocimiento y a los efectos oportunos, a fin de garantizar los principios de publicidad, transparencia y celeridad que han de regir en el presente proceso selectivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL